



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIE-
TOS NOVENTA Y DOS.

gada, pidiendo la suspensión del presente
lo tubo y combonante, Dho Primer Aboga-
do, y si lo ha tenido el Segundo. Lo
entendido por esta Ciudad, acuerda, queda
en su inteligencia, y Dho Caballero, Prot
Cindico Gen. practique en el Cuerno, quan-
to Corresponda y combonga
opio, se vio un oficio de la Dho Junta de Propio
Prop. sob. y Dho. la Dho. Junta de Propio an-
stia de tener en quese el Dho. Copia, de la Cuenta de
monca. 1. Intendencia de Quana, por la Dho. Contenta
a la Dho. Cuentas, en rassa, y la visita de
Montes acordada por este Ayuntamiento. y que
represente al Dho. Fiscal del Dho. y Dho.
ra detallando poco más o menos los gastos y
se necesitan para la visita y los productos
y se loyer de los Montes, y se explican a los
Propios y Arrendatarios. Lo acordado por esta Ciudad
acuerda se represente con efecto a Dho. Fiscal
cal con las razones expuestas anteriormente.
por el Caballero Prot Cindico Gen. manifestar
tanto no puede detallar el gasto que puede
ocasionar Dho. visita, y que se pague a

